I. IDENTIFICACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 146 DE 2025	CONVENIO No.	OS No.

INFORME DE: **SUPERVISIÓN X** **INTERVENTORÍA ____**

CONTRATISTA: STEFANNY CAMARGO TRUJILLO

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, EN ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN AMBIENTAL URBANA, PARA FORTALECER LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y EN LA RESOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS AMBIENTALES EN LAS ÁREAS URBANAS.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 05 de febrero de 2025.

FECHA DE INICIO: 06 de febrero de 2025.

DURACIÓN: Diez (10) meses.

FECHA DE TERMINACIÓN: 05 de diciembre de 2025

OTROSIS, ADICIONALES Y SUSPENSIONES: No aplica

FECHA DEL INFORME: 10 de octubre de 2025

II. ANTECEDENTES (BITACORA)

El día 05 de febrero de 2025 se remitió a través del Drive la supervisión del contrato al profesional universitario Javier Ernesto Collazos Gutierrez, de la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental.

El día 06 de febrero de 2025, se firmó el acta de inicio, por medio de la cual se iniciaron las labores establecidas en el objeto contractual.

- El 10 de marzo de 2025, se hace entrega del primer informe correspondiente al periodo comprendido entre el 06 de febrero al 05 de marzo de 2025, el cual es publicado en el SECOP II.
- El 08 de abril de 2025, se hace entrega del segundo informe correspondiente al periodo comprendido entre el 06 de marzo al 05 de abril de 2025, el cual es publicado en el SECOP II.
- El 09 de mayo de 2025, se hace entrega del tercer informe correspondiente al periodo comprendido entre el 06 de abril al 05 de mayo de 2025, el cual es publicado en el SECOP II.
- El 09 de junio de 2025, se hace entrega del cuarto informe correspondiente al periodo comprendido entre el 06 de mayo al 05 de junio de 2025, el cual es publicado en el SECOP II.
- El 07 de julio de 2025, se hace entrega del quinto informe correspondiente al periodo comprendido entre el 06 de junio al 05 de julio de 2025, el cual es publicado en el SECOP II.
- El 08 de agosto de 2025, se hace entrega del sexto informe correspondiente al periodo comprendido entre el 06 de julio al 05 de agosto de 2025, el cual es publicado en el SECOP II.
- El 08 de septiembre de 2025, se hace entrega del séptimo informe correspondiente al periodo comprendido entre el 06 de agosto al 05 de septiembre de 2025, el cual es publicado en el SECOP II.

- El 06 de octubre de 2025, se hace entrega del octavo informe correspondiente al periodo comprendido entre el 06 de septiembre al 05 de octubre de 2025, el cual es publicado en el SECOP II.

Una vez evaluado el desempeño en las actividades encomendadas al contratista adscrito a la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental SRCA, se tiene que ha dado cumplimiento en cada una de las labores encomendadas del contrato de prestación de servicios No 146 de 2025, en el apoyo a la gestión de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, situación que ha sido corroborada por el supervisor al otorgar al informe el visto bueno.

II. ANALISIS DE EJECUCION FISICA

ACTIVIDAD O PRODUCTO	% DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
1. Realizar las visitas de seguimiento a todos los Departamentos de Gestión Ambiental inscritos ante la CAM apoyando a la CAM en la evaluación de los informes presentados por las empresas con respecto a las actividades desarrolladas en el marco de la implementación del Decreto 1299 de 2008; así como, realizar los requerimientos correspondientes a las empresas que no estén cumpliendo con las funciones que deben desarrollar los Departamentos de Gestión Ambiental – DGA.	80%	Se verificó que la contratista realizó las siguientes actividades en el marco de la ejecución del objeto contractual así: Realizaron los seguimientos a los DGA de las empresas FERTIPAEZ, PETROLABIN, QUINSA, Fosfatos del Huila, ATP Ingeniería y TWM.
2.Realizar las gestiones necesarias para realizar la inscripción de nuevos Departamentos de Gestión Ambiental – DGA ante la CAM brindando la asesoría y asistencia técnica que se requiere para tal fin; así como, la realización de los requerimientos correspondientes a las nuevas empresas para que realicen la respectiva inscripción ante la CAM.	80%	Se verificó que la contratista realizó solicitudes de requerimiento a las empresas de FERTIPAEZ, FOSFATOS DE COLOMBIA, Fosfatos del Huila y Café Fortaleza, producto de los seguimientos realizados en el marco del seguimiento de los DGA.
3.Actualizar y alimentar la base de datos de los Departamentos de Gestión Ambiental, y de los instrumentos de planificación en lo que refiere a PGIRS, las cuales deberán ser cargados en el DRIVE dispuesto por la supervisión.	80%	Se verificó que la contratista realizo el cargue de la información en el DRIVE del correo institucional planesambientales@cam.gov.co
4.Prestar apoyo, asesoría y asistencia técnica a las Direcciones Territoriales en los temas relacionados con el seguimiento y ejecución de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS, específicamente en lo concerniente a las metas de aprovechamiento.	80%	Durante el periodo comprendido entre el 06 de septiembre al 05 de octubre de 2025, no se requirió apoyo por parte de la Direcciones Territoriales.

5.Prestar apoyo de asesoría, asistencia técnica a la CAM en eventos, reuniones y actividades que se requieran para la planificación y gestión integral en materia de residuos sólidos, así como, brindar apoyo a los municipios que soliciten la orientación para la ejecución de los PGIRS.	80%	Se verificó que la contratista prestó asesoría técnica al municipio de Santa María, con el fin de aclarar las dudas resultantes de las observaciones realizadas al PGIRS del municipio en el mes de agosto del año en curso. Este encuentro permitió generar una orientación clara con relación a las actividades del programa de aprovechamiento. Adicionalmente, participó de las reuniones del grupo coordinador convocadas por los municipios de Altamira y Pitalito, en donde se socializó los avances de ejecución del programa de aprovechamiento del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS en cumplimiento con el artículo 88 del Decreto 2981 de 2013, así como, los inventarios de cestas, corte de césped y playas.
6.Acompañar a la CAM en las visitas de seguimiento semestral a las Plantas de Beneficio Animal — PBA, en lo concerniente al cumplimiento y obligaciones que exige la normatividad ambiental en especial al manejo adecuado de los residuos sólidos.	80%	Se verificó que la contratista realizó el segundo seguimiento a la Planta de Beneficio Animal – PBA, en lo concerniente al F-CAM-231 el cual tienen como propósito revisar la normatividad ambiental y el manejo de los residuos producto del beneficio animal..
7.Brindar apoyo a la CAM en los Comité de Cárnicos y de los Consejos Territoriales de Salud Ambiental – COTSA, así como, socializar las conclusiones oportunamente a su supervisor y/o al Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental.	80%	Se verificó que la contratista participó de la reunión convocada por la Secretaria de Salud Departamental, la cual tuvo como propósito hacer seguimiento a las actividades programadas para el mes de septiembre del año en curso, adicionalmente, se logró programar un evento en conjunto con el ICA para fortalecer el manejo y disposición final de los agroquímicos
8.Desarrollar las acciones necesarias para apoyar a la CAM, que debe participar y/o liderar la organización y planificación de las reuniones correspondientes dentro del marco del Consejo Territorial de Salud Ambiental (COTSA), al cual la CAM forma parte.	80%	Esta actividad se realizará una vez sea requerida por la CAM u otras entidades que convoquen el desarrollo de actividades en pro del COTSA.
9.Apoyar a la CAM quien realizara la socialización y seguimientos a los municipios de Neiva y Pitalito, de los planes de descontaminación por ruido ambiental.	80%	Se verificó que la contratista capacitó a 5 promotores ambientales adscritos a la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente, en el marco de ejecución del Plan de descontaminación del mapa de ruido del municipio de Neiva.

10.Realizar dentro de los lineamientos y metodología establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la presentación del informe y consolidación de los soportes de los Indicadores de Calidad Ambiental Urbana para los municipios de Neiva, Pitalito y Garzón, brindando además la asesoría y asistencia técnica a dichos municipios.	80%	Se está a la espera que los municipios de Neiva, Pitalito y Garzón alleguen la información solicitada para dar cumplimiento con los Indicadores de Calidad Ambiental Urbana – ICAU de las vigencias 2019 a 2023.
11.Apoyar la realización de reportes de información requeridos por el MADS, entes de control y/o atención de peticiones relacionadas con el objeto del contrato.	80%	Se verificó que la contratista apoyó la respuesta solicitada por la Contraloría Gerencial del Huila, bajo los radicados Rad.2025EE0191974, denuncia 2025-340360-80414-D.
12.Participar en las reuniones que se solicite su participación; preparar y realizar los informes y presentaciones que se requieran relativas a su objeto contractual.	80%	Se verificó que la contratista participó de la reunión con el Ingeniero Leonel Obregón y la supervisión con el fin de organizar la respuesta a la petición realizada por la Contraloría.
13.Entregar informes mensuales dentro de los tres días hábiles siguientes de avance en la ejecución física y financiera del contrato. La contratista deberá cargar los informes de ejecución en el SECOP II, junto con los pagos a seguridad social, de acuerdo con el contrato suscrito.	80%	Se verificó que la contratista que la contratista realizó la presentación y el cargue del informe mensual de actividades al SECOP II junto con el pago de seguridad social, el día 06 de octubre de 2025.
14.Realizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos de la Corporación utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales y emplearlos exclusivamente para el cumplimiento del objeto contractual.	80%	Una vez se termine el objeto contractual se realizará la devolución de los elementos de identificación corporativa.
15.Tener la hoja de vida en el SIGEP, en caso de que, durante el plazo de ejecución contractual, se presenten modificaciones a la información inicialmente registrada en dicho Sistema.	80%	Se verificó que la contratista actualizó la hoja de vida del SIGEP en el mes de enero de 2025, la cual fue verificada y validada por la jefe de la oficina de contratación.
16.Tener computador, cámara fotográfica y demás equipos electrónicos que permitan obtener registros, y contar con plena disponibilidad para realizar todos los desplazamientos que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto y las responsabilidades contractuales.	80%	Se verificó que la contratista dispuso de computador portátil y demás equipos electrónicos que facilitaron el cumplimiento del objeto y responsabilidades contractuales.
17.Velar por la integridad y reserva de documentos y/o información digital (claves, usuarios, entre otro) que se le	80%	Se verificó que la contratista obró con integridad y reserva en los asuntos asignados por el supervisor, así como, con

sean encomendados y confiados, en razón a sus actividades contractuales.		la información compartida por la Corporación.
18.Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato y cumplir con la convocatoria de reuniones del supervisor.	80%	Se verificó que la contratista obró con diligencia de acuerdo con todas las actividades designadas por la supervisión.
19.Si el contratista realiza actividades de campo en las cuales utilice medios propios de transporte, éstos deben portar documentos vigentes (SOAT, Revisión Técnico – mecánica, licencia de conducción).	80%	Se verificó que la contratista realiza las actividades de campo (Visitas DGA y reuniones en las DT) en transporte público, por lo tanto, no está obligada a contar con los documentos como SOAT, Revisión técnico mecánica y licencia de conducción.
20.Cumplir con el protocolo de atención al ciudadano y manejo del archivo, de acuerdo con lo establecido por la Corporación.	80%	Se verificó que la contratista dio cumplimiento al protocolo de atención al ciudadano y manejo de archivo establecido por la CAM.
21.Elaborar y presentar un informe final que consolide los datos reportados en los informes mensuales.	80%	La contratista presentará el informe final que consolide las actividades realizadas en el marco del objeto contractual, una vez termine el contrato.
22.De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020 y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si a ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.	80%	La contratista no está obligada a facturar electrónicamente de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020 y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN.
23.Entregar los archivos generados durante el contrato en medio físico y/o digital con inventario documental por culminación de obligaciones contractuales	80%	La contratista entregará todos los archivos generados en medio físico y digital, una vez culmine el objeto contractual.
24.El contratista deberá velar porque en la ejecución del contrato, o en el desarrollo de este, no se altere ni se vea perjudicado el componente ambiental, como lo son los recursos naturales, y en general, el medio ambiente, y de llegar a presentarse una situación fáctica en la que se causen perjuicios ambientales, apoyar a la Corporación con la adopción de medidas correctivas correspondientes.	80%	La contratista dio oportuno cumplimiento en todos los aspectos contractuales de la prestación de servicio No. 146 del 05 de febrero de 2025.

OBLIGACIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN- AMBIENTALES	OBSERVACIONES
1.Contribuir al cumplimiento de los programas ambientales internos de la Corporación, Política de Cero Papel y Política de no consumo de plástico de un solo uso.	La contratista dio cumplimiento a cabalidad con la política de cero papel y la ley 2232 de 2022, generando todos la documentación en digital y promoviendo la prohibición de plásticos de único

	uso, en las reuniones realizadas en el marco de la ejecución del objeto contractual.
2.Adoptar la política de cero papeles, fomentar el uso de estrategias virtuales de comunicación para la difusión masiva y demás programas de uso eficiente y ahorro de recursos, implementada por la CAM a través del Sistema Integrado de Gestión.	Adopté la política de cero papel en cumplimiento con el programa ambiental interno, imprimiendo a doble cara, reutilizando papel reciclado y haciendo uso de correo electrónico.
3.Cumplir con las recomendaciones impartidas por el Sistema Integrado de Gestión, depositando adecuadamente los residuos sólidos en los puntos ecológicos y apagar y/o desconectar los equipos y aparatos eléctricos y electrónicos que no estemos utilizando.	La contratista cumplió a cabalidad con todos los programas ambientales internos establecidos por el SIG, en el marco de la ejecución del objeto contractual.
4.Disponer de los elementos de seguridad industrial que se requieran para adelantar las actividades propias del contrato.	La contratista dispuso de los elementos de seguridad requeridos para la ejecución del objeto contractual, de la orden de servicios No. 146 del 05 de febrero de 2025.
5.Dar estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, Art. 23, Decreto 780 de 2016, Decreto 1273 de 2018, Ley 1955 de 2019 y demás normas concordantes, relacionado con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales, según el caso.	Se verifica planilla de pago de seguridad social (salud, pensión y ARL), del mes de septiembre de 2025 planilla No. **90218804** teniendo en cuenta la base de cotización IBC $ 2.433.400, en cumplimiento a lo establecido en el contrato vigente. EPS Salud $304.200 AFP Pensión $ 389.400 ARL Positiva $25.500
6.Exámenes médico-ocupacionales con vigencia máxima de tres años.	La contratista durante la formalización contractual, presentó los resultados de los exámenes médicos ocupacionales con fecha del 16 de enero de 2024, los cuales cumplen con la vigencia máxima establecida por la entidad, en el marco del cumplimiento de la prestación de servicios No. 146 del 05 de febrero de 2025.
7.Realizar la inducción del SG – SST y sistema integrado de gestión durante el primer mes de ejecución del contrato. Artículo 2.2.4.6.11 del Decreto 1072 de 2015.	La contratista presentó REGISTRO DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN (F-CAM-304), con fecha del 27 de febrero de 2025.
8.En caso de utilizar medios de transporte propios, deberá portar los documentos vigentes (SOAT, Revisión Técnico – Mecánica, Licencia de Conducción).	La contratista realiza las actividades de campo (Visitas DGA y reuniones en las DT) en transporte público, por lo tanto, no está obligada a contar con los documentos como SOAT, Revisión técnico mecánica y licencia de conducción.

IV. ANALISIS DE EJECUCION FINANCIERA

ACTIVIDAD O PRODUCTO	VALOR PROGRAMADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
Actividades del contrato de prestación de servicios No 146 de 2025	$ 60.834.990	$ 48.667.992	80%	Se cancela el octavo mes.

V. OTROS

CONCEPTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Constancia de pago al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión)	X		Cancela el mes septiembre de 2025 planilla No. **90218804**, por un valor de $719.100
Modificación de garantías			No aplica
Cláusulas de responsabilidad Ambiental	X		El contratista adoptó la política de cero papel, y cumpliendo con los programas ambientales.
Cláusulas de responsabilidad en Seguridad y Salud en el trabajo	X		El contratista dispuso de los elementos de protección personal adecuados para la ejecución del objeto contractual.
Otros (Explicar)	X		Póliza de cumplimiento del contrato.

VI. EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR (APLICA PARA INFORMES PARCIALES Y SOLO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA)

Calificación Promedio mínima aceptable 3,5

VALORACION DE LA CALIFICACION

- **De 1 a 3,5: No confiable**
- **De 3,6 a 4,5: Confiable**
- **De 4,6 a 5: Muy confiable**

CRITERIOS	CALIFICACIÓN
Desempeño técnico	4,5
Oportunidad en entrega	4,5
Cantidad entregada	4,5
Responsabilidad Ambiental	4,5
Responsabilidad en Seguridad y Salud en el trabajo	4,5
PROMEDIO CALIFICACION	**4,5**

VII. OBSERVACIONES, CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

Se observa que la contratista ha cumplido con las obligaciones previstas en el contrato de referencia, por lo que la supervisión considera pertinente realizar el desembolso.

Atentamente,



Firmado digitalmente por Javier E. Collazos Gutierrez
Fecha: 2025.10.10 12:34:42 -05'00'

JAVIER ERNESTO COLLAZOS GUTIERREZ
Profesional Universitario – Supervisor.